

## LA DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

### CONVOCA:

A quienes acrediten interés en el Examen Quinquenal abierto mediante Resolución 0183 del 25 de octubre de 2016, de la Dirección de Comercio Exterior de este Ministerio, con el objeto de determinar si la supresión del derecho impuesto a las importaciones de perfiles extruidos de aluminio originarias de la República Popular China y de la República Bolivariana de Venezuela clasificadas por las subpartidas arancelarias 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00, 7608.10.90.00 y 7608.20.00.00 respectivamente, permitiría la continuación o repetición del daño y del “dumping” que se pretendía corregir, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la publicación de la convocatoria, declaren su disposición de participar en el examen, facilitando dentro del mismo término la información que para tales efectos solicite la autoridad investigadora, incluyendo la respuesta a cualquier cuestionario. Igualmente, deberán aportar las pruebas que soporten sus afirmaciones.

En la Subdirección de Prácticas Comerciales de este Ministerio, reposa el expediente público ED-215-38-89/ED-850-04-90, el cual contiene todos los documentos y pruebas aportadas por las partes interesadas.

Cualquier información al respecto será suministrada en el teléfono 6067676 extensiones 2225 o directamente en las oficinas ubicadas en la calle 28 No. 13 A – 15 Piso 16, de la ciudad de Bogotá, D.C.